

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN “TU EQUIPO, TU JUGADA” EN LA APP DE McDONALD’S®

1. ENTIDAD RESPONSABLE:

La entidad **RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U.**, provista de CIF n.º A-28586097, con domicilio en calle Basauri n.º 17, Edificio Oasis, modulo B, 1ª planta (Urbanización La Florida), en Madrid (28023), en adelante también “la Promotora”.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

El/la usuario/a podrá participar **a partir de las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 29 de junio de 2026**, en la presente acción promocional, a través de la App de McDonald's España (en adelante, también la App), **y hasta las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 20 de julio de 2026**, (en adelante, el “período promocional”), a través de los sucesivos periodos de participación que se detallarán. Todas las horas que se indiquen en estos Términos y Condiciones se refieren al horario peninsular español, salvo indicación en contra.

3. ÁMBITO TERRITORIAL:

La participación en esta acción promocional y la obtención de los premios está disponible exclusivamente para aquellos/as usuarios/as registrados/as en la App residentes en España o en Andorra en el momento de la participación, no admitiéndose la participación válida de otros/as usuarios/as. Cada premio ofrecido se podrá obtener y redimir exclusivamente por medio de los procedimientos previstos en estos Términos y Condiciones.

4. QUIÉNES PODRÁN SER PARTICIPANTES:

Podrán participar en esta acción durante el período promocional aquellos/as usuarios/as mayores de quince (15) años, que deberán tener cumplidos al día del inicio de su participación, y así expresamente lo declaren y acrediten donde fuera necesario.

La participación se podrá realizar **exclusivamente a través de la App de McDonald’s España**, en la que el/la participante deberá estar obligatoriamente registrado/a como usuario/a. Los/las usuarios/as no deberán satisfacer cantidad alguna para participar.

Queda también excluida la participación de una misma persona a través del uso de diferentes perfiles que pudiera disponer en la App. Si esto ocurriera, la participación del/la usuario/a podría ser excluida, conforme a las previsiones descritas en la Base 9ª.

Los/las usuarios/as **podrán optar solamente a resultar agraciados con uno (1) de los cincuenta (50) packs de premios ofrecidos** para esta promoción (Base 5ª, apartado 1º), mediante su participación a través de la App, y solo se tendrá por válida la participación **siempre que se haga uso del mismo perfil en la App.** Solo se entenderá válida la participación de un/a usuario/a si se cumplen todos los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones.

5. DESARROLLO Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN:

Con objeto de que los/las usuarios/as conozcan y se beneficien de las ventajas ofrecidas en la App de McDonald's, y puedan disfrutar de la campaña promocional organizada por la Promotora denominada **PROMOCIÓN "TU EQUIPO, TU JUGADA" EN LA APP DE McDONALD'S**, los/las usuarios/as interesados/as deberán seguir los siguientes pasos para optar a la obtención del siguiente premio:

5.1.- INICIO DE LA PROMOCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE CADA PACK DEL PREMIO: La Promotora dará comienzo al período promocional para optar a la obtención de los premios, a partir de **las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 29 de junio de 2026**.

La Promotora pone a disposición de los/las participantes la posibilidad de resultar agraciado/a con alguno de **los cincuenta (50) packs de premios que se dirán**, siempre que se hayan descargado la App de McDonald's y se encuentren debidamente registrados/as en la misma, además de cumplir con todos los demás requisitos previstos en estos Términos y Condiciones.

Cada pack de premio está compuesto por los tres (3) siguientes regalos:

- Un (1) Set de vasos coleccionables FIFA exclusivos McDonald's (seis unidades).
- Una (1) Camiseta fútbol McDonald's.
- Un (1) Balón oficial FIFA oficial.

La renuncia al premio o a parte del mismo por el/la agraciado/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

5.2.- OPCIONES DE PARTICIPACIÓN. EQUIPOS FAVORITOS. - Para conseguir opciones de acceder a uno (1) de los cincuenta (50) packs del premio indicado, el/la usuario/a interesado/a deberá participar en al menos uno de los siguientes periodos de participación sucesivos, que se corresponden con las correspondientes Fases Eliminatorias y Final de la "Copa Mundial de la FIFA 2026™"

Cada usuario/a podrá obtener un máximo de cinco (5) participaciones en esta promoción, a razón de SOLO una (1) participación en cada uno de los cinco (5) periodos de participación que están previstos, participación que le permitirá optar a resultar designado/a como ganador/a en alguno de **los respectivos cinco (5) sorteos sucesivos aleatorios (uno por periodo de participación), que se celebrarán para las siguientes Fases Eliminatorias y la Final:**

- **Fase de "Dieciseisavos"** (participación desde las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 29 de junio de 2026 a las 12:00:00 horas del viernes 3 de julio de 2026). El sorteo se celebrará a partir del viernes 3 de julio de 2026 y se contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir del lunes 6 de julio de 2026.
- **Fase de "Octavos"** (participación desde las 12:05:00 horas de la mañana del viernes 3 de julio de 2026 hasta las 12:00:00 horas de la mañana del miércoles 8 de julio de 2026). El sorteo se celebrará a partir del miércoles 8 de julio de 2026 y se contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir de ese mismo día.

- **Fase de “Cuartos”** (participación desde las 12:05:00 horas de la mañana del miércoles 8 de julio de 2026 hasta las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 13 de julio de 2026). El sorteo se celebrará a partir del lunes 13 de julio de 2026 y se contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir de ese mismo día.
- **Fase de “Semifinales”** (participación desde las 12:05:00 horas de la mañana del lunes 13 de julio de 2026 y hasta las 12:00:00 horas de la mañana del jueves 16 de julio de 2026). El sorteo se celebrará a partir del jueves 16 de julio de 2026 y se contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir de ese mismo día.
- **Final** (participación desde las 12:05.00 horas de la mañana del jueves 16 de julio de 2026 y hasta las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 20 de julio de 2026). El sorteo se celebrará a partir del lunes 20 de julio de 2026 y se contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir de ese mismo día.

Un/a mismo/a usuario/a podrá participar en las cuatro (4) Fases Eliminatorias y en la Final, a través de la selección de su equipo favorito participante (‘selección nacional’) al que da su apoyo para pasar a la siguiente Fase, o que apoya para ganar la Final, pero solo podrá elegir UN (1) EQUIPO FAVORITO para cada Fase o Final (sin que sea necesario que se trate siempre del mismo equipo que haya podido elegir en sus participaciones anteriores).

No obstante, si un/a participante resultase agraciado/a en alguno de los sorteos de las Fases Eliminatorias, ya no podrá participar válidamente en los siguientes periodos de participación, al no poder optar más que a un (1) ‘pack de premio’ durante todo el periodo promocional.

Los sucesivos sorteos se llevarán a cabo a través de la herramienta “PLATAFORMA DE SORTEO PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD’S” gestionada por la Agencia “Publicis One Spain, S.L.U.” (en adelante, “PUBLICIS”), una vez cerrados los respectivos periodos de participación y **a partir de las respectivas fechas indicadas**, en los términos que se describirán en la Base 5ª apartado 5 siguiente.

La obtención de estas participaciones no supondrá un coste o sobrepeso para los/las usuarios/as interesados/as, por lo que la participación de los/las consumidores/as en esta promoción resulta completamente gratuita.

Cada participación se representa por un código exclusivo único e independiente que confiere al/la usuario/a una opción de resultar agraciado/a en el sorteo.

5.3.- INSCRIPCIÓN Y PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LOS RESPECTIVOS SORTEOS.

- Cada vez que los/las usuarios/as válidamente registrados/as en la App, de conformidad con lo establecido en la anterior Base 4ª, seleccionen en la App dentro de cada periodo de participación su equipo favorito al que dan su apoyo para la Fase o Final de que se trate, su participación quedará automáticamente inscrita para el correspondiente sorteo previsto en la presente promoción.

Antes de llevar a cabo su participación el/la usuario/a deberá leer los correspondientes Términos y Condiciones, que estarán a su disposición conforme a lo dispuesto en la Base 11ª.

5.4.- CIERRE DE LA PROMOCIÓN: La Promotora dará por cerrada la presente acción promocional **a las 12:00:00 horas de la mañana del lunes 20 de julio de 2026**, momento a partir del cual ya no será posible obtener más participaciones para ninguno de los sorteos previstos en la misma.

Se informa al/la usuario/a que una vez seleccionado su equipo favorito para participar en alguno de los sorteos de que se trate, ya no podrá elegir ningún otro equipo al que dar su apoyo. Por lo tanto, en ningún caso se admitirá la anulación del proceso de participación y elección de su equipo favorito al que ha dado su apoyo, una vez completada su inscripción a través de la App.

5.5.- SELECCIÓN DE GANADORES/AS PROVISIONALES Y RESERVAS. SORTEOS ALEATORIOS HACIENDO USO DE LA HERRAMIENTA SELECCIONADA POR LA PROMOTORA: Con todas las participaciones válidamente inscritas dentro del período promocional indicado en estas bases, la Promotora procederá a elaborar los respectivos archivos digitales con los datos de los participantes pseudoanonimizados, que exclusivamente comprenderá las de aquellos/as usuarios/as que hayan dado su apoyo a su equipo favorito, y sobre las que se aplicará el proceso previsto en el presente apartado para la selección de los/las ganadores/as provisionales, exclusivamente a través de los respectivos sorteos.

De entre todas las participaciones correctas que integren los respectivos ficheros con los datos pseudoanonimizados, se procederá a partir de las fechas indicadas en la anterior Base 5.2 a realizar los correspondientes sorteos, mediante la citada "PLATAFORMA DE SORTEO PARA PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE MyMcDONALD'S". En cada sorteo resultarán designadas aleatoriamente DIEZ (10) participaciones agraciadas en la promoción, resultando designados/as como ganadores/as provisionales aquellos/las participantes que resulten identificados/as como titulares de esas diez (10) participaciones.

Además, con objeto de prever aquellos casos en que pudiera resultar necesario, en cada sorteo también se seleccionarán de entre el resto de las participaciones válidas otras diez (10) participaciones ordenadas como "reservas" numeradas por su orden de selección, para el supuesto de que los/las ganadores/as provisionales no pudiesen o no quisiesen aceptar su 'pack de premio', renunciasen al mismo o fuese imposible su localización. Si entre estas participaciones "reservas" se repitiera alguno de sus titulares de esa misma relación de reservas o coincidiera con algún/a ganador/a provisional, se procederá a seleccionar otras nuevas participaciones de reserva, hasta completar una relación de diez (10) seleccionados/as "reservas" sin repeticiones entre sus integrantes ni que ya hubiera aparecido en la relación que designe a los/las respectivos ganadores/as provisionales.

5.6.- COMUNICACIÓN A LOS/LAS GANADORES/AS PROVISIONALES: La Promotora contactará con los/las ganadores/as provisionales a partir de las respectivas fechas indicadas en la anterior Base 5.2, enviando desde la cuenta de correo info@premios.mcdonalds.es un correo electrónico a la dirección de correo utilizada por los/las usuarios/as para registrarse en la App de McDonald's*, comunicándole su condición de ganador/a provisional, con objeto de que éste/a confirme su aceptación.

* Se recomienda a los/las participantes que comprueben periódicamente el contenido de la bandeja de spam de su dirección de correo electrónico.

En este mensaje se les pedirá que respondan usando el mismo medio, confirmando expresamente la aceptación del premio y facilitando sus datos personales (nombre y apellidos; datos de su domicilio postal completo en España donde desea recibir su premio; número de teléfono móvil; número de su Documento Nacional de Identidad, o NIE o documento similar que le identifique válidamente en España (solo para envíos a las Islas Canarias), y fecha de nacimiento -mes y año-). En caso de ser menor de dieciocho (18) años, el/la ganador/a provisional deberá estar en disposición de acreditar, si fuere preciso, que cuenta con el consentimiento expreso de sus progenitores o representantes legales para la aceptación del premio.

La Promotora comprobará al recibir la aceptación que cada seleccionado/a provisional acredita cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos de participación exigidos en los presentes Términos y Condiciones, a los efectos de poder ser designado/a ganador/a definitivo/a, como se expresará en la siguiente Base 5ª apartado 7º.

5.7.- GANADORES/AS DEFINITIVOS/AS. ACEPTACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REMISIÓN DE LOS PREMIOS: Cada ganador/a provisional dispondrá, a contar desde la hora de envío por la Promotora del correo electrónico descrito en el anterior apartado 6º de la Base 5ª, **de un máximo de setenta y dos (72) horas** para comunicar a la Promotora la expresa aceptación de su designación como ganador/a definitivo/a, y facilitar veraz y correctamente los datos personales, con objeto de que la Promotora pueda comprobar que cumple con los requisitos exigidos. Pasado este periodo sin comunicar su aceptación y/o facilitar los datos solicitados completos correctos, se entenderá que no está interesado/a y que renuncia a ser designado/a como ganador/a definitivo/a, en cuyo caso la Promotora pasará al listado de los respectivos reservas, para seleccionar un/una sustituto/a, siguiendo el orden establecido en el respectivo sorteo. Este proceso se realizará tantas veces como sea necesario, hasta obtener los/las diez (10) ganadores/as definitivos/as por cada periodo de participación (es decir, un total de cincuenta -50- ganadores/as definitivos/as de la promoción). A cada ganador/a definitivo/a se le confirmará a continuación por correo electrónico expresamente su condición de tal, resultando a partir de ese momento de aplicación el procedimiento descrito en la Base 5 anterior.

El envío al/la ganador/a se hará por la empresa designada por la Promotora, con un plazo máximo de entrega de cuarenta y cinco (45) días hábiles a contar desde la comunicación al/la ganador/a provisional de su condición de ganador/a definitivo/a, siempre que los datos facilitados por el/la mismo/a estén completos y sean los correctos que permitan el envío. En caso de omisiones y/o errores en la información facilitada a la Promotora, dicho plazo no computará hasta que sean debidamente subsanados por el/la ganador/a.

Los gastos de envío de los packs de cada premio de esta promoción serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la ganador/a no pudieran serles entregados en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a de que se trate deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. Transcurridos sesenta (60) días hábiles, a contar desde el primer intento de entrega del premio, sin que por parte del/la ganador/a se proceda

a retirarlo o a comunicar una nueva dirección donde proceder de su cuenta al nuevo envío, la Promotora podrá disponer del mismo en la manera que estime procedente, habiendo decaído el derecho del/la ganador/a a la entrega del pack del premio. Igual consecuencia se producirá en el caso de que transcurran sesenta (60) días hábiles desde que el/la agraciado/a sea requerido/a para subsanar cualquier deficiencia o error que se detecte en los datos del domicilio y no facilite uno correcto donde se pueda llevar a cabo la entrega del pack que integra su premio.

El pack se remitirá a cada ganador/a definitivo/a obligatoriamente al domicilio dentro de España designado a tal efecto.

Si no se pudiese lograr la designación de alguno o algunos de los/las cincuenta (50) ganadores/as definitivos/as de la promoción (10 por periodo de participación), el pack que integra el premio podrá llegar a declararse desierto, en cuyo caso la Promotora podrá darle el destino que estime oportuno al mismo.

En ningún caso la Promotora será responsable de las garantías de los productos que integran cada 'pack del premio' ofrecido en la presente promoción, debiendo acudir en cualquier caso a las garantías de los proveedores o colaboradores de la presente acción, o transportistas responsables de los productos ofrecidos como regalos.

Se informa que los productos que integran el 'pack del premio' de esta promoción son de carácter estrictamente personal, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a la redención de su pack del premio. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a ganador/a provisional de comercializar con su 'pack del premio' o con parte de este, podrá limitar o denegar el reconocimiento del mismo.

En el supuesto excepcional de que por motivos de fuerza mayor el 'pack del premio' ofrecido no pudiera ser redimido en las condiciones expuestas en estas bases (en todo o en parte), la Promotora se compromete a que cada ganador/a reciban algún otro regalo de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la consumidor/a.

Los productos que componen el pack que integra cada premio ofrecido en esta promoción son exclusivamente los regalos descritos en la anterior Base 5.1, y por lo tanto NO se incluye ningún otro elemento no especificado.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual del pack ofrecido como premio, contenidas en los soportes publicitarios de esta promoción, se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo finalmente recibido.

6. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. PROHIBICIONES. RECLAMACIONES:

Los/las participantes aceptan, por el mero hecho de participar en la presente promoción, los Términos y Condiciones que rigen la acción promocional junto

con la correspondiente Política de Protección de Datos, así como las decisiones de la Promotora. Cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, sea cual sea el momento en que se realice, implicará la exclusión del/la participante y en consecuencia, la Promotora quedará liberada de la obligación contraída con dicho/a participante.

Por su parte, el plazo general para que los/las participantes puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con su participación en la presente promoción concluirá **el viernes 31 de julio de 2026 (inclusive)**.

Así mismo, los/las ganadores/as definitivos/as podrán promover una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con la recepción de los regalos que componen su premio, hasta el día en que se cumplan dos (2) semanas naturales completas, a contar desde la fecha de recepción de su pack de premio, y en todo caso, **hasta el lunes 30 de noviembre de 2026 (inclusive)**.

En el proceso de participación en los respectivos sorteos, las decisiones que adopte la Promotora serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los/las consumidores/as en la legislación vigente. Igualmente, ante cualquier eventualidad en el proceso de participación, se informa al/la usuario/a que, si desea realizar una solicitud de información o queja sobre la App deberá enviarla a: AtencionConsumidor@es.mcd.com.

Finalmente, se informa que todas las participaciones obtenidas por el/la usuario/a son personales, por lo que no se podrán transmitir, vender, ceder, donar o permutar a un tercero, y en ningún caso serán canjeables por dinero. Cualquier solicitud que vulnere lo anterior podrá ser interpretada por la Promotora como una renuncia implícita a su inscripción válida en la promoción, y, por lo tanto, de participar en los sorteos o ser acreedor/a a la entrega del 'pack del premio' que pudiera corresponderle a alguna de esas participaciones. Del mismo modo, si la Promotora detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar con las participaciones o con el 'pack del premio' (en parte o en su totalidad) que pudiera obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso a la presente promoción.

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de las presentes Bases será resuelta por la entidad Promotora.

7. LÍMITE DE RESPONSABILIDADES:

La Promotora se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de esta acción promocional, incluso su posible anulación antes de su fecha de su fin, siempre que hubiere causa justificada de Fuerza mayor o caso fortuito, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso su anulación definitiva, sin que ello genere ningún derecho o compensación a los/las participantes.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento o fallo técnico de la red Internet, o por una incorrecta transmisión de contenidos que impida el normal desarrollo de la promoción, siempre que se produzca por causas ajenas a la empresa o por actos externos de mala fe.

En ningún caso la Promotora será responsable de los servicios que preste cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten al/la agraciado/a como consecuencia de la entrega de los 'packs de premio'

ofrecidos en esta promoción. En tales casos, deberán atenerse siempre a las garantías y/o seguros vinculados al premio, y a los de las empresas de transporte encargadas de entregar materialmente los productos a los/las agraciados/as.

La presente acción promocional está desarrollada y dirigida exclusivamente por Restaurantes McDonald's, S.A.U. y excluye a terceros de cualquier tipo de responsabilidad con respecto a los/las participantes. La información de carácter personal facilitada por los/las usuarios/as al participar en el sorteo va destinada a la Promotora, sin perjuicio de aquellos datos necesarios del/la ganador/a que deberá facilitar a la empresa encargada de gestionar la entrega material del 'pack del premio' por cuenta de McDonald's. Por su parte, los/las ganadores/as menores de edad deberán facilitar obligatoriamente a la Promotora los datos de sus progenitores o representantes legales, caso de que le fueran requeridos.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los/las participantes que el tratamiento de sus datos relativos a nombre, apellidos y correo electrónico -ya registrado en el perfil del/la usuario/a de la App-, tiene como finalidad posibilitar su participación en la presente acción promocional.

Asimismo, respecto a la recogida de datos de cada ganador/a relativos a nombre, apellidos, número del DNI o NIE o documento válido de identificación de uso equivalente en España (solo para envíos a las Islas Canarias), fecha de nacimiento (mes y año), número de teléfono móvil y domicilio postal completo, tiene como finalidad posibilitar la gestión del disfrute del 'pack del premio' para lo que se comunicarán los datos a la empresa encargada de gestionar la entrega del pack, siendo la comunicación de datos necesaria para la entrega del mismo.

El tratamiento de los datos está legitimado conforme al RGPD porque los mismos resultan necesarios para la ejecución de la relación contractual, en este caso, su participación en la presente acción promocional.

La recogida de sus datos personales y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición a ello por su parte supondría la imposibilidad de participar en la promoción o de poder recibir el premio correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con las Bases Legales.

Una vez cumplidas estas finalidades, los datos de los/las participantes se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que o bien ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre Usted y la Promotora, seis (6) meses desde la fecha en la que se produce la participación, para atender posibles responsabilidades.

El plazo de conservación de los datos de cada ganador/a será el necesario para el proceso de entrega del 'pack del premio', seis (6) meses desde la fecha de reconocimiento como ganador/a.

La Promotora no cederá ningún dato de los/las agraciados/as a terceros sin consentimiento previo. No obstante, la Promotora facilitará los datos pseudoanonimizados a la Agencia "Publicis One Spain, S.L.U." ("PUBLICIS"), que llevará a cabo el proceso de selección de los/las ganadores/as de los respectivos sorteos, a los fines exclusivos de la designación de los cincuenta (50) ganadores/as definitivos/as de la promoción y de los/las cincuenta (50) reservas previstos.

A los datos de carácter personal de los/las usuarios/as arriba indicados podrá tener acceso la empresa de distribución y mensajería que contrate la Promotora, con la finalidad de posibilitar la entrega del 'pack del premio' en la dirección facilitada por el/la usuario/a dentro del territorio español, en su condición de cesionaria.

En cualquier momento, como usuario/a registrado/a de la App de McDonald's y participante en la campaña promocional "**PROMOCIÓN "TU EQUIPO, TU JUGADA" EN LA APP DE McDONALD'S**", podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o supresión, en <https://promos.mcdonalds.es/my-personal-data-request>. Para ejercer estos derechos o el resto de los derechos de protección de datos, también puede dirigirse a contacto@soporte.mcdonalds.es. Le recordamos que puede consultar la Política de la Privacidad de la App en <https://mcdonalds.es/documentos/politica-privacidad-clientes>

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, se informa a los/las consumidores/as que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los/las interesados/as en el sitio web www.autocontrol.es.

Por último, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

9. FRAUDE. ACCIONES LEGALES:

En el caso de que la Promotora o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al desarrollo de la presente acción promocional detecten cualquier anomalía o sospechen que un/a participante está impidiendo el normal desarrollo de la acción promocional, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar a ese/a participante. Por tanto, la Promotora se reserva el derecho de eliminar de la participación a cualquier usuario/a que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al/la mismo/a.

La Promotora se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de su participación en la promoción, y si detectase o tuviera conocimiento de la voluntad de algún/a usuario/a de comercializar

con el premio que se pretenda obtener, podrá limitarle o restringirle su acceso al mismo en cualquier momento.

10. RÉGIMEN FISCAL:

La presente promoción se rige por la legislación tributaria española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen unos premios cuya entrega al/la participante está sujeta al azar, le resultan de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio; los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, así como las demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal. Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la Promotora informa a los/las participantes que no se procederá a practicar retención o ingreso a cuenta del IRPF de clase alguna.

11. LEY APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Los Términos y Condiciones de la presente promoción se rigen por la normativa española, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la App de McDonald's y en el site www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Así mismo, se establecen los Tribunales del domicilio del/la participante en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Madrid, junio de 2026